

RESOLUCION de 10 de enero de 1997, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que causa baja como Granja de Protección Sanitaria Especial la explotación Tablado y Capilla, del término municipal de Jerez de los Caballeros.

Por cambio de orientación productiva a Cebadero de la explotación porcina «Tablado y Capilla» con número de Registro 700818, del término municipal de Jerez de los Caballeros, cuyo titular es D.^a Mercedes Falcó Anchorena.

Esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder la baja como Granja de Protección Sanitaria Especial.

Mérida, 10 de enero de 1997.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

RESOLUCION de 10 de enero de 1997, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que causa baja como Granja de Protección Sanitaria Especial la explotación Dehesa de Martín Gil, del término municipal de Santa Marta de los Barros.

Por incumplimiento de los requisitos legales que marca la legislación vigente causa baja como Granja de Protección Sanitaria Especial la explotación porcina Dehesa de Martín Gil, del término municipal de Santa Marta de los Barros, con n.º de Registro 1210006, cuyo titular es D. Moisés y Pilar Díaz Bruz.

Esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder la baja como Granja de Protección Sanitaria Especial.

Mérida, 10 de enero de 1997.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
ANTONIO VELEZ SANCHEZ

**CONSEJERIA DE ECONOMIA, INDUSTRIA
Y HACIENDA**

ORDEN, de 13 de enero de 1997, por la que se corrige error advertido en la Orden de 16 de octubre de 1996, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 74/1993, de 8 de junio, correspondiente a 13 expedientes.

Advertido error en el Anexo I de la Orden de 16 de octubre de 1996, sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 74/1993, de 8 de junio, correspondiente a 13 expedientes, publicada en el DOE n.º 125 de 29 de octubre de 1996, se procede, de conformidad al artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a su oportuna rectificación.

En la página 5330, Anexo I, línea del expediente IA:96-157-1 INDUSTRIAS REUNIDAS CASTELAR, S.A., columna Empleo a crear, donde dice «1.5» debe decir «0.5».

Mérida, a 13 de enero de 1997.

El Consejero de Economía, Industria y Hacienda,
MANUEL AMIGO MATEOS

RESOLUCION de 14 de enero de 1997, de la Secretaría General Técnica, por la que se otorga a la empresa Distribución y Comercialización de Gas Extremadura, S.A., concesión administrativa para el servicio público de distribución de gas canalizado para uso doméstico, comercial y pequeño industrial, en el municipio de Almendralejo

Por las empresas GAS NATURAL EXTREMADURA, S.A., REPSOL BUTANO, S.A., OCCIDENTAL DE GAS, S.A. y DISTRIBUCION Y COMERCIALIZACION DE GAS EXTREMADURA, S.A., ha sido solicitado de la Consejería de Economía, Industria y Hacienda de la Junta de Extremadura, el otorgamiento de concesión administrativa para la prestación del Servicio Público de suministro de gas combustible canalizado a los mercados domésticos, comercial y pequeño industrial en el término municipal de Almendralejo.

Cumplidos los trámites reglamentarios previstos en el capítulo III